

**ACTA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y
 PROTOCOLIZACIÓN CON LA COMUNIDAD INDIGENA
 ISLA GALLINAZO ASENTAMIENTO VEREDA EL
 PALMAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA
 PREVIA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE
 ADQUISICION SISMICA YDSN 1", DE LA EMPRESA
 HOCOL S.A.**

Código: SI-G-01-F-01
 Versión: 08
 Vigente desde:
 16/12/2014



Municipio de Tolú, Departamento de Sucre.
 Día: 11 de septiembre de 2016.
 Hora: 10:00 a.m.
 Lugar: Finca Siempre Viva, Vereda El Palmar.
PROYECTO: "PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA YDSN 1".

| ETAPA | | | ETAPA SURTIDA | |
|--|--|------------|---------------|----|
| | | | Si | No |
| Preconsulta | | 03/08/2016 | X | |
| Apertura | | 03/08/2016 | X | |
| Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo | | 06/09/2016 | X | |
| Formulación de Acuerdos | | 11/09/2016 | X | |
| Protocolización | | 11/09/2016 | X | |
| Seguimiento de Acuerdos | | | | |
| Cierre de Consulta | | | | |

| ASISTENTES POR LA COMUNIDAD | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|------------------|----------------------------------|
| No. | NOMBRE | CARGO | REPRESENTA A |
| 1 | ISNELDA CABRERA MECHA | CAPITANA | CABILDO INDIGENA ISLA GALLINAZO. |
| 2 | DORIS RIOS RAMIREZ | SECRETARIA | CABILDO INDIGENA ISLA GALLINAZO. |
| 3 | JAQUELIN LADEUTT HERAZO | ALGUACIL MAYOR | CABILDO INDIGENA ISLA GALLINAZO. |
| 4 | JOHN JAIRO GOMEZ SIERRA | FISCAL | CABILDO INDIGENA ISLA GALLINAZO. |
| 5 | MARIA ISABEL DE HOYOS | ALGUACIL CINCO | CABILDO INDIGENA ISLA GALLINAZO. |
| 6 | LUIS EDUARDO GONZALEZ PALENCIA | ALGUACIL CUARTO | CABILDO INDIGENA ISLA GALLINAZO. |
| 8 | YARLEN OROZCO ROCHA | ALGUACIL TERCERO | CABILDO INDIGENA ISLA GALLINAZO. |

| ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO | | | |
|--|-----------------|---------------------|------------|
| 1 | IVETTE MOGOLLON | PROFESIONAL SOCIAL | HOCOL S.A. |
| 2 | PAULA OSORIO | INTERVENTOR TECNICO | HOCOL S.A. |
| 3 | NORMA CARDOZO | INTERVENTORA SOCIAL | HOCOL S.A. |



| | | |
|--|--|------------------------------|
|   | ACTA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON LA COMUNIDAD INDIGENA ISLA GALLINAZO ASENTAMIENTO VEREDA EL PALMAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA YDSN 1", DE LA EMPRESA HOCOL S.A. | Código: SI-G-01-F-01 |
| | | Versión: 08 |
| | | Vigente desde: 16/12/2014 |

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

| | | | |
|---|---------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | PIEDAD GABRIELA CASTILLA VELASQUEZ | DIRECCION DE CONSULTA PREVIA | MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 2 | LUCY DUMAR | ASUNTOS ETNICOS | GOBERNACION DE SUCRE |
| 3 | JAVIER ALFONSO IBAÑEZ ROMERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | PROCURADURIA REGIONAL DE SUCRE |

| AUSENTES | | JUSTIFICADO SÍ | NO |
|----------|------------------------------|----------------|----|
| 1 | Defensoría del Pueblo | NO | |
| 2 | Alcaldía de Tolú | NO | |
| 3 | Personería Municipio de Tolú | NO | |

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión.
3. Verificación de la lista de invitados y presentación de los asistentes.
4. Formulación de Acuerdos
5. Protocolización
6. Varios
7. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

La delegada del Ministerio del Interior pone en consideración el orden del día para el desarrollo de la reunión de Formulación de Acuerdos y Protocolización del día de hoy, a lo que la comunidad y la empresa lo aprueban. Se concertó el orden del día y se procede con el desarrollo de la reunión.

Seguidamente el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior pone a consideración de la comunidad la designación de un miembro de la misma para que realice el acompañamiento de la elaboración del acta del día del hoy, la comunidad no delega a nadie puesto considera que no es necesario ya que al final se proyecta el acta.

Así mismo se informa que se va a realizar el registro de asistencia, fotográfico, y audiovisual, la comunidad autoriza el registro fotográfico y audiovisual.


1. Oración.

La señora Isnelida Cabrera Mecha, capitana de la Comunidad de Isla Gallinazo realiza una oración.

2. Instalación de la Reunión

Siendo las 10:00 am del día 11 de septiembre de 2016 y de acuerdo con la Convocatoria OF16-000030666-DGP-2500 del 18 de agosto de 2016, se dio inicio a la reunión de Formulación de Acuerdos y Protocolización, con la presencia de la comunidad indígena de Isla Gallinazo –



| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | ACTA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON LA COMUNIDAD INDIGENA ISLA GALLINAZO ASENTAMIENTO VEREDA EL PALMAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA YDSN 1", DE LA EMPRESA HOCOL S.A. | Código: SI-G-01-F-01 |
| | | Versión: 08 |
| | | Vigente desde: 16/12/2014 |

Asentamiento El Palmar, de los representantes de la empresa Hocol S.A., de la Gobernación de Sucre, el delegado de la Procuraduría Regional de Sucre y representante del Ministerio del Interior, en el Municipio de Tolú, Departamento de Sucre, en el marco del proyecto "PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA YDSN 1", de la empresa Hocol S.A.

La Capitana de la Comunidad de Isla Gallinazo, señora Isnelda Cabrera Mecha, saluda a los asistentes y da la bienvenida a la comunidad. Expresa que espera que la reunión se realice en Paz y que se pueda llegar a unos acuerdos.

La Funcionaria del Ministerio del Interior de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio, mediante OFI16-000030666-DCP-2500 del 18 de agosto de 2016, manifiesta que la etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización del día de hoy es en el marco del proyecto "PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA YDSN 1", de la empresa Hocol. Agradece la participación en este proceso a la comunidad en general, a los representantes de la empresa Hocol, y a los representantes de las entidades que hacen presencia el día de hoy y los invita a participar activamente de la reunión en el marco del respeto y de la Buena Fe.

Seguidamente, manifiesta que en aras de tener claridad sobre el proyecto que se está consultando, y que en reuniones anteriores se ha hecho la observación, es preciso indicar que la Empresa HOCOL S.A. radicó en el Ministerio del Interior un Oficio de fecha 22 de Agosto de 2016 con número EXT/116-0044100, en la cual solicitan el cambio del nombre del Proyecto "PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA – AREA DE PERFORACION EXPLORATORIA YDSN 1" por "PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA YDSN 1", esto con el fin de que no exista ningún tipo de confusión, puesto el proyecto consultado y a ejecutar corresponde únicamente a sísmica.

3. Verificar lista de invitados y presentación de los asistentes.

Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta.

- Presentación de la Delegada del Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa, Piedad Gabriela Castilla Velásquez
- Presentación de las autoridades del Cabildo Indígena, los representantes de la comunidad y sus acompañantes.
- Presentación de los delegados de la Empresa Hocol S.A., Dra. Ivette Mogollón
- Presentación del equipo interventor de Hocol S.A., Dras. Paula Osorio y Norma Cardozo
- Presentación de la Delegada de la Gobernación de Sucre – Oficina de Asuntos Étnicos, Dra. Lucy Lumar
- Presentación del delegado de la Procuraduría Regional de Sucre, Dr. Javier Alfonso Ibáñez

4. Formulación de Acuerdos

Teniendo en cuenta las medidas de manejo concertadas por las partes, se formulan los siguientes acuerdos:

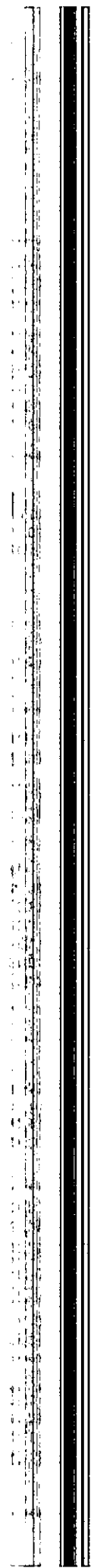




**ACTA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y
 PROTOCOLIZACIÓN CON LA COMUNIDAD INDIGENA
 ISLA GALLINAZO ASENTAMIENTO VEREDA EL
 PALMAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA
 PREVIA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE
 ADQUISICION SISMICA YDSN 1", DE LA EMPRESA
 HOCOL S.A.**

Código: SI-G-01-F-01
Versión: 08
**Vigente desde:
 16/12/2014**

| MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA | ACUERDO FORMULADO |
|---|--|
| Suelo | |
| Clasificación, manejo y disposición adecuada de residuos líquidos para evitar filtraciones que contaminen el suelo | La empresa se compromete a realizar la clasificación, manejo y disposición adecuadas de residuos líquidos, y así evitar filtraciones que contaminen el suelo. |
| Garantizar que la perforación del pozo y el tapado de los mismos se haga de acuerdo con lo contenido en la guía ambiental. | La empresa se compromete a realizar la perforación y tapado de los pozos de acuerdo a lo contenido en la guía ambiental. |
| Que la empresa y comunidad hagan un seguimiento al tapado de los pozos después del abandono. Y se haga entrega de una copia del informe de cumplimiento ambiental (ICA) posterior a su radicación. | La empresa se compromete a realizar un seguimiento al tapado de los pozos, que se encuentran en el territorio de la comunidad indígena, en compañía de miembros de la colectividad (máximo tres y esto será una actividad sin contraprestación), tres días después de que haya finalizado la etapa de abandono. La empresa se compromete a entregar una copia del Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) a la comunidad una vez este sea radicado ante la corporación. |
| Clasificación, manejo y disposición adecuada de residuos sólidos para evitar la afectación del suelo | La empresa se compromete a realizar la clasificación, manejo y disposición adecuados de los residuos sólidos para evitar la afectación del suelo. |
| Agua | |
| Guardar distancias mínimas según normatividad ambiental vigente a fuentes como pozos profundos y/o artesanos. | La empresa se compromete a conservar una distancia de 110 mts. a fuentes como pozos profundos o artesanos que se encuentren dentro de los predios intervenidos de la comunidad indígena. |
| Clasificación, manejo y disposición adecuada de residuos líquidos para evitar filtraciones que contaminen fuentes hídricas subterráneas. | La empresa se compromete a realizar la clasificación, manejo y disposición adecuadas de residuos líquidos, y así evitar filtraciones que contaminen las fuentes hídricas subterráneas.. |
| Hacer monitoreos de agua superficiales (hidrobiológicos - fisicoquímicos) y aguas subterráneas (fisicoquímicos, pruebas de bombeo y bacteriológico), antes, durante (después de la perforación) y una vez finalizado el proyecto (después del abandono). Los monitoreos se harán para los pozos que se encuentren en las áreas intervenidas por la línea fuentes ubicadas en la comunidad indígena. | La empresa se compromete a hacer monitoreos de agua superficial (hidrobiológicos - fisicoquímicos) y aguas subterráneas (fisicoquímicos - bacteriológicos - pruebas de bombeo), antes, durante (después de la perforación) y una vez finalizado el proyecto (después del abandono). Estos monitoreos se harán para los pozos que se encuentren máximo a una distancia de 110 mts de las áreas intervenidas por las líneas fuente y que estén ubicados en los predios de la comunidad indígena. |
| Aire | |
| Se exigirá a los contratistas el adecuado mantenimiento y funcionamiento de todos los vehículos y maquinaria asignados para el proyecto, los cuales deberán contar con la respectiva certificación de sincronización y emisión de gases. | La empresa se compromete a exigir a los contratistas el adecuado mantenimiento y funcionamiento de todos los vehículos y maquinaria utilizados en el proyecto. Estos deberán contar con la respectiva certificación de sincronización y emisión de gases. Además de esto se contará con un taller de perforación y mecánicos de línea dispuestos a atender, el mantenimiento de los equipos. |
| Cumplimiento de las distancias establecidas por la normatividad ambiental vigente a infraestructura social. | La empresa se compromete a conservar las distancias mínimas (100 mts) a la infraestructura social y económica, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad ambiental. |
| Transitar a baja velocidad y con precaución al interior de las comunidades por parte de los vehículos vinculados al proyecto para mitigar el levantamiento de polvo. | La empresa se compromete a que los vehículos del proyecto transiten con límites de velocidad en las comunidades. |
| Control de velocidad y cumplimiento de las señales de tránsito por parte de los vehículos que hacen parte del proyecto. | La empresa se compromete a que los conductores del proyecto cumplan con los límites de velocidad establecidos y con la señalización nacional y la del proyecto. |
| Ruido | |
| Las principales fuentes fijas de ruido (generadores, plantas eléctricas etc.) deberán contar con un control de los niveles de ruido periódico y se realizara un monitoreo de ruido en la línea fuente que esté cercana a la comunidad indígena. | La empresa se compromete a que las fuentes fijas de ruido (generadores, plantas eléctricas, etc.) cuenten con un control para los niveles de ruidos, este consiste en la ubicación de los generadores a 100 mts de distancia de infraestructura de |





MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESEMPEÑO SOSTENIBLE

**ACTA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y
PROTOCOLIZACIÓN CON LA COMUNIDAD INDIGENA
ISLA GALLINAZO ASENTAMIENTO VEREDA EL
PALMAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA
PREVIA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE
ADQUISICION SISMICA YDSN 1", DE LA EMPRESA
HOCOL S.A.**

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

**Vigente desde:
16/12/2014**

| | | |
|--|--|--|
| | | viviendas. La empresa se compromete a realizar un monitoreo de ruido en uno de los puntos de disparo cercano a la comunidad indígena en la etapa de topografía, de perforación y de registro. Esto se hará sobre el mismo punto para tener parámetros de comparación. |
| Cumplimiento de las distancias establecidas por la normatividad ambiental vigente a infraestructura social, según lo establecido en la guía de manejo ambiental vigente | | La empresa se compromete a conservar las distancias mínimas (100 mts) a la infraestructura social y económica, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad ambiental. |
| Mantenimiento de los equipos y vehículos que sean utilizados por el proyecto | | La empresa se compromete a realizar el mantenimiento de los equipos y vehículos utilizados en el proyecto. |
| Flora | | |
| No llevar a cabo la tala de árboles con DAP mayor a 10 cm. | | La empresa se compromete a no talar árboles con Diámetro a la Altura del Pecho (DAP) mayor a 10 cm. |
| Fauna | | |
| Respetar las distancias establecidas en la normatividad ambiental. | | La empresa se compromete a conservar las distancias mínimas establecidas en la normatividad ambiental. |
| Prohibición expresamente a los trabajadores del proyecto realizar actividades de caza, pesca y comercialización de la fauna silvestre. | | La empresa se compromete a prohibir a los trabajadores del proyecto el desarrollo de actividades de pesca, caza y comercialización de fauna silvestre. |
| Socio cultural | | |
| Aplicación de un manual de relacionamiento intercultural (previamente concertado con la comunidad indígena) socializado al personal vinculado al proyecto. | | La empresa se compromete a aplicar un manual de relacionamiento intercultural, el cual será presentado y ajustado con la comunidad para su concertación. Este será socializado a todos los trabajadores del proyecto, durante del proceso de inducción del personal. |
| Taller de sensibilización de cuidado propio con la comunidad indígena. | | La empresa se compromete a realizar una jornada de sensibilización en el cuidado propio con la comunidad. La fecha de este será concertada entre la comunidad indígena, la empresa y los directivos del colegio. |
| Que la comunidad tenga reglas de relacionamiento con los trabajadores de la empresa. | | La empresa se compromete a que los trabajadores del proyecto conocerán y darán cumplimiento al manual de relacionamiento intercultural para su relacionamiento con la comunidad. |
| Identificación del personal a contratar y validación por parte de la autoridad tradicional de la mano de obra no calificada con la que cuente la comunidad indígena. | | La empresa se compromete a que el personal de la comunidad indígena que vaya a ser contratado, deberá contar con el aval de la autoridad tradicional. |
| Informar a la comunidad previamente sobre las actividades a desarrollar en el territorio. | | La empresa se compromete a informar a la autoridad tradicional de manera clara y oportuna (3 días antes del inicio) las actividades que se vayan a desarrollar en territorio de la comunidad indígena. |
| Información a la autoridad tradicional antes del inicio de las actividades del proyecto. | | |
| Acompañamiento de un baquiano que conozca de plantas medicinales durante la etapa de topografía que se haga en el territorio de la comunidad indígena. Las plantas medicinales se identificarán. | | La empresa se compromete a contar con el acompañamiento de un baquiano de la comunidad, que conozca de plantas medicinales, durante la etapa de topografía en el territorio de la comunidad indígena con el fin de identificar las plantas medicinales. |
| Señalización de límites de velocidad en la vía cercana al asentamiento de la comunidad. Y reunión informativa acerca de las señales a ubicar. Al inicio del proyecto. | | La empresa se compromete a establecer avisos que indiquen la cercanía de un asentamiento, así como los límites de velocidad establecidos para cada una de las áreas. La empresa se compromete a realizar una reunión informativa (durante la etapa de topografía) con la comunidad acerca de la señalización nacional, las indicaciones de la empresa y las políticas viales. |
| Ubicar reductores de velocidad sobre la vía, en el área del colegio. | | La empresa se compromete a evitar la circulación en horarios de salida y entrada de los colegios. |
| Inducción a los conductores del proyecto en torno a la política vial de la empresa. | | La empresa se compromete a realizar una inducción con todos los conductores del proyecto, en torno a la política vial del mismo. |
| Límites de velocidad: 10 Km/h Cerca de viviendas y Colegios. 30 Km/h En vías 80 Km/h En vías nacionales. | | La empresa se compromete a establecer los siguientes límites de velocidad: 10 Km/h cerca de viviendas y colegios. 30 Km/h en vías destapadas. |





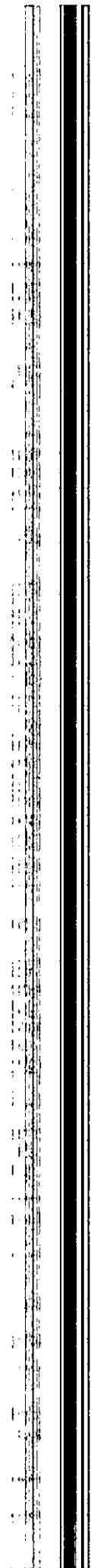
**ACTA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y
PROTOCOLIZACIÓN CON LA COMUNIDAD INDÍGENA
ISLA GALLINAZO ASENTAMIENTO VEREDA EL
PALMAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA
PREVIA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE
ADQUISICION SISMICA YDSN 1", DE LA EMPRESA
HOCOL S.A.**

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

**Vigente desde:
16/12/2014**

| | |
|---|---|
| Uso de paleteros en la zona de la escuela, en los horarios de entrada y salida de los estudiantes. | 80 Km/h en vías nacionales. La empresa se compromete a utilizar un paletero en la zona del colegio durante los horarios de entrada y salida. |
| Informar a la autoridad tradicional clara y oportunamente en relación al ingreso de vehículos al territorio de la comunidad. | La empresa se compromete a informar de manera clara y oportuna (3 días antes) acerca del inicio de las actividades en el territorio de la comunidad indígena. Así mismo se compromete a socializar el Plan de Manejo Ambiental una vez haya sido aprobado por la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE. |
| Aplicación de un manual de relacionamiento intercultural (previamente concertado con la comunidad indígena) socializado al personal vinculado al proyecto. | La empresa se compromete a aplicar un manual de relacionamiento intercultural, el cual será presentado y ajustado con la comunidad para su concertación. Este será socializado a todos los trabajadores del proyecto. |
| Taller de sensibilización de cuidado propio con la comunidad indígena. | La empresa se compromete a realizar una jornada de sensibilización en el cuidado propio con la comunidad. La fecha de este será concertada entre la comunidad indígena, la empresa y los directivos del colegio. |
| Que la comunidad tenga reglas de relacionamiento con los trabajadores de la empresa. | La comunidad se compromete a establecer internamente normas de relacionamiento con los trabajadores del proyecto. |
| Programa de formación al personal vinculado al proyecto. Respeto por las actividades propias de la cultura Zenu, reconocimiento cultural y social. | La empresa se compromete a aplicar un manual de relacionamiento intercultural, el cual será presentado y ajustado con la comunidad para su concertación. Este será socializado a todos los trabajadores del proyecto. |
| Realizar el abandono de la zona de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente. | La empresa se compromete a realizar el abandono de la zona de acuerdo a lo establecido en la normatividad ambiental vigente. |
| Aplicación de un manual de relacionamiento intercultural (previamente concertado con la comunidad indígena) socializado al personal vinculado al proyecto. | La empresa se compromete a aplicar un manual de relacionamiento intercultural, el cual será presentado y ajustado con la comunidad para su concertación. Este será socializado a todos los trabajadores del proyecto. |
| Programa de formación al personal vinculado al proyecto. Respeto por las actividades propias de la cultura Zenu, reconocimiento cultural y social. | La comunidad se compromete a establecer internamente normas de relacionamiento con los trabajadores del proyecto. |
| Control interno de la comunidad. | La empresa se compromete a realizar un taller de fortalecimiento de la identidad indígena Zenu. El tema de este taller será definido por la comunidad y la empresa 15 días después de la protocolización. |
| Taller de capacitación en torno a la cultura Zenu. | La empresa se compromete a aplicar un manual de relacionamiento intercultural, el cual será presentado y ajustado con la comunidad para su concertación. Este será socializado a todos los trabajadores del proyecto. |
| Aplicación de un manual de relacionamiento intercultural (previamente concertado con la comunidad indígena) socializado al personal vinculado al proyecto. | La empresa se compromete a respetar la distancia de 100 Mts de las líneas generadoras, establecida en la normatividad ambiental vigente, a las viviendas y en general a la infraestructura social que se encuentre en predios de la comunidad indígena. |
| Programa de formación al personal vinculado al proyecto. Respeto por las actividades propias de la cultura Zenu, reconocimiento cultural y social. | |
| Socio económico | |
| Conservar la distancia de 100 mts, establecida en la normatividad ambiental, a las viviendas y en general a la infraestructura social que deben tener las líneas generadoras. | La empresa se compromete a respetar la distancia de 100 Mts de las líneas generadoras, establecida en la normatividad ambiental vigente, a las viviendas y en general a la infraestructura social y económica que se encuentre en predios de la comunidad indígena. |
| Inducción a los conductores del proyecto en torno a la política vial de la empresa. | La empresa se compromete a realizar una inducción con todos los conductores del proyecto, en torno a la política vial del proyecto. |
| Límites de velocidad: 10 Km/h Cerca de viviendas y Colegios. 30 Km/h En vías destapadas. 80 Km/h En vías nacionales. | La empresa se compromete a establecer los siguientes límites de velocidad: 10 Km/h cerca de viviendas y colegios. 30 Km/h en vías destapadas. 80 Km/h en vías nacionales. |
| Hacer actas de vecindad previo al inicio de actividades y posterior al desarrollo de estas. | La empresa se compromete a realizar actas de vecindad previo al inicio de actividades y posterior al desarrollo de estas. En un radio de 150 mts de la línea fuente. La empresa se compromete a que, durante la etapa de registro que se haga en los predios de la comunidad indígena, se |





**ACTA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y
 PROTOCOLIZACIÓN CON LA COMUNIDAD INDIGENA
 ISLA GALLINAZO ASENTAMIENTO VEREDA EL
 PALMAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA
 PREVIA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE
 ADQUISICION SISMICA YDSN 1", DE LA EMPRESA
 HOCOL S.A.**

Código: SI-G-01-F-01
Versión: 08
**Vigente desde:
 16/12/2014**

| | |
|--|---|
| | <p>informará al propietario la actividad que se va a realizar. Y se contará con un baquiano (un día de jornal) para el alejamiento del ganado de las líneas fuente.</p> <p>La empresa se compromete a que, en caso de requerirse una investigación por afectación a un animal durante la etapa de registro, esta será costeadada por la empresa.</p> |
| <p>Compensar por daño parcial o total. Por medio del concepto técnico de un profesional especializado y con acompañamiento de la personería se valorará la magnitud del daño y los costos de reparación o compensación según sea el caso. La negociación se realizará con el propietario del inmueble o representante designado en caso del daño de infraestructura comunitaria.</p> | <p>La empresa se compromete a compensar por daño parcial o total. Esto se hará por medio del concepto técnico de un profesional especializado y con el acompañamiento de la personería. Se valorará la magnitud del daño y los costos de reparación o compensación según sea el caso, previa verificación de las actas de vecindad pre y post. La negociación se realizará con el propietario del inmueble o representante designado en caso del daño de infraestructura comunitaria.</p> |
| <p>Taller comunitario de desarrollo propio.</p> | <p>La empresa se compromete a realizar un taller con enfoque de desarrollo propio para la comunidad indígena. Este se realizará durante la Etapa de registro previa concertación con la comunidad.</p> |

La Delegada de Hocol S.A., expresa que teniendo en cuenta el proyecto, la intervención en el territorio y el tamaño de la comunidad, propone un monto de quince millones de pesos (\$15.000.000) por compensación social, para ejecutar un proyecto que permita el fortalecimiento de la comunidad.

Siendo las 11:00 a.m., la comunidad solicita un espacio autónomo con el fin de analizar internamente la propuesta realizada por la Empresa.

Se retoma la reunión a las 12:30 p.m, donde la Señora Jackelin Ladeus, Alguacil Mayor de la Comunidad, interviene expresando que internamente han analizado los acuerdos que se han llegado hasta el momento, pero que así mismo para la comunidad es muy importante la Tierra desde el punto de vista material y espiritual, por lo que ellos como colectivo quieren adquirir una Tierra en la Vereda de El Palmar, que sea de carácter colectivo, para así poder realizar proyectos productivos para el beneficio de todos los que integran la comunidad y así mismo generar sentido de pertenencia. Siendo así, la Comunidad solicita a la Empresa que se le apoye en la adquisición de cinco (5) hectáreas y que se genere un proyecto productivo dentro de la tierra que se adquiera. Seguidamente expresa, que esperan que la Empresa deje una marca en la Vereda El Palmar y que perviva de generación en generación. Finalmente, indican que el costo de la propuesta es de alrededor de \$250.000.000.

La Delegada de la Empresa, invita a la Comunidad a que reflexionen que se tenga en cuenta que el Proyecto no es de alto impacto, que no genera ganancias a la empresa, y el valor de compensación que solicita la comunidad es muy alto y sobrepasa los costos del proyecto. Agrega que este proyecto consiste en realizar un estudio en un período muy corto, por lo que el valor de \$15.000.000 no es a capricho ni de forma arbitraria, ya que para definir el valor por compensación la empresa tiene en cuenta el tamaño de la sismica que para este caso es de 80 Km, además el porcentaje de intervención en el área por parte del proyecto no es muy alta. Finalmente expresa que la Empresa comprende las necesidades de la Comunidad, pero les solicita que entiendan también la situación actual del sector de hidrocarburos; sin embargo manifiesta que en aras de llegar a un acuerdo la empresa propone una compensación social de \$20.000.000, que significa un esfuerzo mayor para la empresa.





MINISTERIO DEL INTERIOR

**ACTA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y
PROTOCOLIZACIÓN CON LA COMUNIDAD INDIGENA
ISLA GALLINAZO ASENTAMIENTO VEREDA EL
PALMAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA
PREVIA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE
ADQUISICION SISMICA YDSN 1", DE LA EMPRESA
HOCOL S.A.**

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

Siendo las 10:50 p.m., la comunidad solicita de nuevo un espacio autónomo, para analizar la contrapropuesta de la empresa. Se retoma la reunión a la 1:15 p.m., donde la Señora Jackelin Ladeus, indica que la nueva propuesta de la comunidad es de 2 hectáreas, que correspondería a un valor en promedio de \$120.000.000.

La Delegada de la Empresa, interviene manifestando que la comunidad también va a obtener adicionalmente a lo que se pacte como compensación social, un recurso de \$6.000.000 que corresponde al Programa de beneficio para las Comunidades - PBC - y que estaría por fuera de la consulta previa; lo que significa que la comunidad obtendría un total de \$26.000.000. Así mismo, indica que la comunidad debe tener en cuenta que los talleres acordados tienen también un costo que es asumido por la empresa. Finalmente, solicita de nuevo a la comunidad que se tenga en cuenta la magnitud del proyecto, que no existe una intervención alta en la comunidad y que además la comunidad no es numerosa.

La Señora Jackelin Ladeus, interviene que en con el fin de llegar acuerdos con la empresa, la comunidad solicita que la compensación social sea de \$30.000.000, adicionales a los \$6.000.000, que corresponden al Programa de Beneficio para las Comunidades -PBC-.

La Delegada de la Empresa, manifiesta que el recurso de los \$6.000.000 por PBC, puede ser destinado para la ejecución de un proyecto productivo, pero aclara que debe ser aprobado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, donde ésta se toma un tiempo de tres meses para aprobar la propuesta de proyecto que presente la comunidad, en caso que no se obtenga una respuesta favorable, el proyecto se debe reajustar, pero aclara que este recurso es seguro y se debe ejecutar través de un proyecto de beneficio colectivo. Posteriormente expresa que en aras de llegar a un acuerdo con la Comunidad, la empresa propone que el monto de compensación social sea de \$25.000.000 destinado para la compra de un predio y la empresa cubriría los costos de escrituración del proceso de estudio de títulos.

Seguidamente la Comunidad propone un monto de \$27.500.000, para compra de tierra, donde después de un diálogo de concertación entre las partes, la Comunidad expresa que partiendo del principio de la Buena Fé de la Empresa y que muy seguramente después de la sismica, la empresa realizará actividades de explotación, donde se tendrá que hacer una nueva consulta, la Comunidad está de acuerdo con una compensación social de \$25.000.000.

Finalmente, la Comunidad y la Empresa acuerdan por compensación social un monto de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), que de acuerdo a lo solicitado por la comunidad, será destinado para la compra de un predio. Se aclara que la empresa correría con los gastos de estudio de títulos y escrituración. El predio quedará a nombre del Cabildo Indígena, con la condición que sea inembargable, imprescriptible e inajenable.

Así mismo, se aclara que el valor de seis millones de pesos (\$6.000.000), que corresponde al Programa de Beneficios para las Comunidades -PBC-, será destinado para la ejecución de un proyecto productivo.

5. Protocolización

La lectura de los acuerdos en plenaria fueron construidos entre HOCOL S.A. y la Comunidad, en





**ACTA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y
PROTOCOLIZACIÓN CON LA COMUNIDAD INDIGENA
ISLA GALLINAZO ASENTAMIENTO VEREDA EL
PALMAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA
PREVIA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE
ADQUISICION SISMICA YDSN 1", DE LA EMPRESA
HOCOL S.A.**

Código: SI-G-01-F-01
Versión: 08
**Vigente desde:
16/12/2014**

presencia de la Delegada de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, como garante del proceso y con el acompañamiento de la Gobernación de Sucre y la Procuraduría de Sucre. Por lo anterior, se protocoliza el presente proceso de consulta previa con la Comunidad Indígena Isla de Gallinazo y la Empresa HOCOL S.A., en el marco del proyecto "**PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA YDSN 1**".

Los miembros de la Comunidad Indígena Isla de Gallinazo y todos los presentes en esta reunión, en jurisdicción del Municipio de Tolú, Departamento de Sucre, conforme a las actividades explicadas durante este proceso de consulta previa, conscientemente aprueban la implementación del proyecto "**PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA YDSN 1**" en su territorio y expresan su consentimiento para que la empresa continúe con los trámites y demás procedimientos relacionados con su implementación, de conformidad con el marco legal.

La Empresa HOCOL S.A., reconoce como acuerdos protocolizados las responsabilidades a cumplir, las cuales serán objeto de seguimiento por parte del Ministerio del Interior (Dirección de Consulta Previa), Entidad de control y el Comité de Seguimiento de la Comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, HOCOL S.A. se compromete a cumplir la totalidad de los acuerdos establecidos en consenso con la comunidad durante el proceso de consulta previa y los que se encuentran consignados a continuación:

- La empresa se compromete a realizar la clasificación, manejo y disposición adecuados de residuos líquidos, y así evitar filtraciones que contaminen el suelo.
- La empresa se compromete a realizar la perforación y tapado de los pozos de acuerdo a lo contenido en la guía ambiental.
- La empresa se compromete a realizar un seguimiento al tapado de los pozos, que se encuentran en el territorio de la comunidad indígena, en compañía de miembros de la colectividad (máximo tres y esto será una actividad sin contraprestación), tres días después de que haya finalizado la etapa de abandono.
- La empresa se compromete a entregar una copia del Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) a la comunidad una vez este sea radicado ante la corporación.
- La empresa se compromete a realizar la clasificación, manejo y disposición adecuados de los residuos sólidos para evitar la afectación del suelo.
- La empresa se compromete a conservar una distancia de 110 metros, a fuentes como pozos profundos o artesanos que se encuentren dentro de los predios intervenidos de la comunidad indígena.
- La empresa se compromete a realizar la clasificación, manejo y disposición adecuados de residuos líquidos, y así evitar filtraciones que contaminen las fuentes hídricas subterráneas.
- La empresa se compromete a hacer monitores de agua superficial (hidrobiológicos – fisicoquímicos) y aguas subterráneas (fisicoquímicos – bacteriológicos – pruebas de bombeo), antes, durante (después de la perforación) y una vez finalizado el proyecto (después del abandono). Estos monitores se harán para los pozos que se encuentren máximo a una distancia de 110 metros de las áreas intervenidas por las líneas fuente y que estén ubicados en los predios de la comunidad indígena.
- La empresa se compromete a exigir a los contratistas el adecuado mantenimiento y funcionamiento de todos los vehículos y maquinaria utilizados en el proyecto. Estos deberán contar con la respectiva certificación de sincronización y emisión de gases. Además de esto

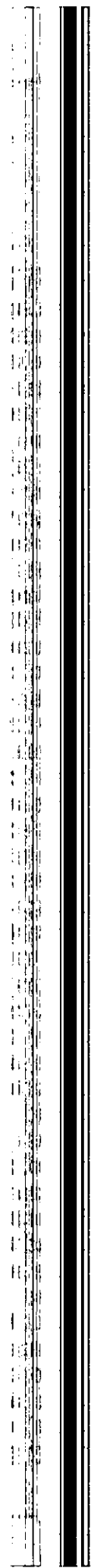




**ACTA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y
PROTOCOLIZACIÓN CON LA COMUNIDAD INDIGENA
ISLA GALLINAZO ASENTAMIENTO VEREDA EL
PALMAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA
PREVIA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE
ADQUISICION SISMICA YDSN 1", DE LA EMPRESA
HOCOL S.A.**

Código: SI-G-01-F-01
Versión: 08
**Vigente desde:
16/12/2014**

- se contará con un taller de perforación y mecánicos de línea dispuestos a atender, el mantenimiento de los equipos.
- La empresa se compromete a conservar las distancias mínimas (100 mts) a la infraestructura social y económica, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad ambiental.
 - La empresa se compromete a que los vehículos del proyecto transiten con límites de velocidad en las comunidades.
 - La empresa se compromete a que los conductores del proyecto cumplan con los límites de velocidad establecidos y con la señalización nacional y la del proyecto.
 - La empresa se compromete a que las fuentes fijas de ruido (generadores, plantas eléctricas, etc.) cuenten con un control para los niveles de ruidos, este consiste en la ubicación de los generadores a 100 metros de distancia de infraestructura de viviendas.
 - La empresa se compromete a realizar un monitoreo de ruido en uno de los puntos de disparo cercano a la comunidad indígena en la etapa de topografía, de perforación y de registro. Esto se hará sobre el mismo punto para tener parámetros de comparación.
 - La empresa se compromete a conservar las distancias mínimas (100 metros) a la infraestructura social y económica, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad ambiental.
 - La empresa se compromete a realizar el mantenimiento de los equipos y vehículos utilizados en el proyecto.
 - La empresa se compromete a no talar árboles con Diámetro a la Altura del Pecho (DAP) mayor a 10 cm.
 - La empresa se compromete a conservar las distancias mínimas establecidas en la normatividad ambiental.
 - La empresa se compromete a prohibir a los trabajadores del proyecto el desarrollo de actividades de pesca, caza y comercialización de fauna silvestre.
 - La empresa se compromete a aplicar un manual de relacionamiento intercultural, el cual será presentado y ajustado con la comunidad para su concertación. Este será socializado a todos los trabajadores del proyecto, durante del proceso de inducción del personal.
 - La empresa se compromete a realizar una jornada de sensibilización en el cuidado propio con la comunidad. La fecha de este será concertada entre la comunidad indígena, la empresa y los directivos del colegio.
 - La empresa se compromete a que los trabajadores del proyecto conocerán y darán cumplimiento al manual de relacionamiento intercultural para su relacionamiento con la comunidad.
 - La empresa se compromete a que el personal de la comunidad indígena que vaya a ser contratado, deberá contar con el aval de la autoridad tradicional.
 - La empresa se compromete a informar a la autoridad tradicional de manera clara y oportuna (3 días antes del inicio) las actividades que se vayan a desarrollar en territorio de la comunidad indígena.
 - La empresa se compromete a contar con el acompañamiento de un baquiano de la comunidad, que conozca de plantas medicinales, durante la etapa de topografía en el territorio de la comunidad indígena con el fin de identificar las plantas medicinales.
 - La empresa se compromete a establecer avisos que indiquen la cercanía de un asentamiento, así como los límites de velocidad establecidos para cada una de las áreas.
 - La empresa se compromete a realizar una reunión informativa (durante la etapa de topografía) con la comunidad acerca de la señalización nacional, las indicaciones de la empresa y las políticas viales.






**ACTA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y
PROTOCOLIZACIÓN CON LA COMUNIDAD INDIGENA
ISLA GALLINAZO ASENTAMIENTO VEREDA EL
PALMAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA
PREVIA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE
ADQUISICION SISMICA YDSN 1", DE LA EMPRESA
HOCOL S.A.**

Código: SI-G-01-F-01
Versión: 08
**Vigente desde:
16/12/2014**

- La empresa se compromete a evitar la circulación en horarios de salida y entrada de los colegios.
- La empresa se compromete a realizar una inducción con todos los conductores del proyecto, en torno a la política vial del mismo.
- La empresa se compromete a establecer los siguientes límites de velocidad:
10 Km/h cerca de viviendas y colegios.
30 Km/h en vías destapadas.
80 Km/h en vías nacionales.
- La empresa se compromete a utilizar un palettero en la zona del colegio durante los horarios de entrada y salida.
- La empresa se compromete a informar de manera clara y oportuna (3 días antes) acerca del inicio de las actividades en el territorio de la comunidad indígena. Así mismo se compromete a socializar el Plan de Manejo Ambiental una vez haya sido aprobado por la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.
- La empresa se compromete a aplicar un manual de relacionamiento intercultural, el cual será presentado y ajustado con la comunidad para su concertación. Este será socializado a todos los trabajadores del proyecto.
- La empresa se compromete a realizar una jornada de sensibilización en el cuidado propio con la comunidad. La fecha de este será concertada entre la comunidad indígena, la empresa y los directivos del colegio.
- La comunidad se compromete a establecer internamente normas de relacionamiento con los trabajadores del proyecto.
- La empresa se compromete a aplicar un manual de relacionamiento intercultural, el cual será presentado y ajustado con la comunidad para su concertación. Este será socializado a todos los trabajadores del proyecto.
- La empresa se compromete a realizar el abandono de la zona de acuerdo a lo establecido en la normatividad ambiental vigente.
- La empresa se compromete a aplicar un manual de relacionamiento intercultural, el cual será presentado y ajustado con la comunidad para su concertación. Este será socializado a todos los trabajadores del proyecto.
- La comunidad se compromete a establecer internamente normas de relacionamiento con los trabajadores del proyecto.
- La empresa se compromete a realizar un taller de fortalecimiento de la identidad indígena Zenu. El tema de este taller será definido por la comunidad y la empresa 15 días después de la protocolización.
- La empresa se compromete a aplicar un manual de relacionamiento intercultural, el cual será presentado y ajustado con la comunidad para su concertación. Este será socializado a todos los trabajadores del proyecto.
- La empresa se compromete a respetar la distancia de 100 Metros de las líneas generadoras, establecida en la normatividad ambiental vigente, a las viviendas y en general a la infraestructura social y económica que se encuentre en predios de la comunidad indígena.
- La empresa se compromete a realizar una inducción con todos los conductores del proyecto, en torno a la política vial del proyecto.
- La empresa se compromete a establecer los siguientes límites de velocidad:
10 Km/h cerca de viviendas y colegios.
30 Km/h en vías destapadas.



| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | ACTA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON LA COMUNIDAD INDIGENA ISLA GALLINAZO ASENTAMIENTO VEREDA EL PALMAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA YDSN 1", DE LA EMPRESA HOCOL S.A. | Código: SI-G-01-F-01 |
| | | Versión: 08 |
| | | Vigente desde: 16/12/2014 |

80 Km/h en vías nacionales.

- La empresa se compromete a realizar actas de vecindad previo al inicio de actividades y posterior al desarrollo de estas. En un radio de 150 metros de la línea fuente.
- La empresa se compromete a que, durante la etapa de registro que se haga en los predios de la comunidad indígena, se informará al propietario la actividad que se va a realizar. Y se contará con un baquiano (un día de jornal) para el alejamiento del ganado de las líneas fuente.
- La empresa se compromete a que, en caso de requerirse una investigación por afectación a un animal durante la etapa de registro, esta será costeadada por la empresa.
- La empresa se compromete a compensar por daño parcial o total. Esto se hará por medio del concepto técnico de un profesional especializado y con el acompañamiento de la personería. Se valorará la magnitud del daño y los costos de reparación o compensación según sea el caso, previa verificación de las actas de vecindad pre y post. La negociación se realizará con el propietario del inmueble o representante designado en caso del daño de infraestructura comunitaria.
- La empresa se compromete a realizar un taller con enfoque de desarrollo propio para la comunidad indígena. Este se realizará durante la Etapa de registro previa concertación con la comunidad.
- La Empresa aportará por compensación social un monto de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), que de acuerdo a lo solicitado por la comunidad, será destinado para la compra de un predio. Se aclara que la empresa cubrirá los gastos de estudio de títulos y escrituración. El predio quedará a nombre del Cabildo Indígena, con asentamiento en El Palmar, con la condición que sea inembargable, imprescriptible e inajenable.
- El valor aportado por la empresa correspondiente a seis millones de pesos (\$6.000.000), por el Programa de Beneficios para las Comunidades –PBC-, será destinado para la ejecución de un proyecto productivo.

Queda expresamente establecido que la Empresa HOCOL S.A., se obliga al cumplimiento de los acuerdos aquí formulados con la Comunidad Indígena "ISLA DE GALLINAZO", a en el marco del proceso de consulta previa para el proyecto de "PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA YDSN 1"- A CARGO DE HOCOL S.A. Así lo anterior, la Comunidad Indígena Isla de Gallinazo manifiesta de manera expresa que entiende, acepta y que consiente han sido consultados sobre la totalidad del Proyecto "PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA YDSN 1"- A CARGO DE HOCOL.

6. Elección del Comité de Seguimiento:

Se crea el comité de seguimiento a los acuerdos logrados conformados de la siguiente manera:


POR PARTE DE LA COMUNIDAD: Junta Directiva de la Comunidad Isla de Gallinazo y los integrantes de la comunidad

POR PARTE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO: Un delegado con poder amplio y suficiente.

POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO: Procuraduría, Gobernación de Sucre, CARSUCRE, Defensoría del Pueblo Regional Sucre, Alcaldía y Personería Municipal.

POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: Delegados de la Dirección de Consulta Previa,



| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | ACTA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN CON LA COMUNIDAD INDIGENA ISLA GALLINAZO ASENTAMIENTO VEREDA EL PALMAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA YDSN 1", DE LA EMPRESA HOCOL S.A. | Código: SI-G-01-F-01 |
| | | Versión: 08 |
| | | Vigente desde: 16/12/2014 |

área de Gestión.

7. Varios

La Delegada de la Empresa HOCOL S.A., hace la claridad que en caso que el proyecto no se ejecute, la empresa no daría cumplimiento a los acuerdos acá pactados.

La funcionaria del Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa pregunta si existen más inquietudes, ya está lo suficientemente claro y si están de acuerdo con que el día de hoy se surtan las etapas de Formulación de Acuerdos y Protocolización del proceso de Consulta Previa, en el marco del proyecto "PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA YDSN 1". Frente a esto, la comunidad indígena manifiesta que todo está a claro y se puede dar por surtida las etapas de Formulación de Acuerdos y Protocolización del proceso de Consulta Previa en mención.

8. Lectura, aprobación y firma del acta.

Siendo las 3:30 p.m del 11 de septiembre de 2016, se da por finalizada la reunión de Formulación de Acuerdos y Protocolización con la comunidad indígena Isla Gallinazo – Asentamiento El Palmar, en el marco del proyecto "PROGRAMA DE ADQUISICION SISMICA YDSN 1" de la empresa Hocol. El acta es leída y aprobada por la comunidad, empresa e instituciones presentes.

Anexos: listado de asistencia -

Transcriptor(a): Piedad Gabriela Castilla Velásquez -Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

PRÓXIMA CONVOCATORIA

REUNIÓN: REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

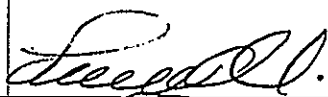
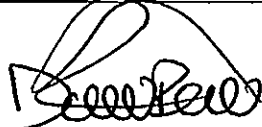
FECHA: VIERNES 03 DE FEBRERO DE 2017.

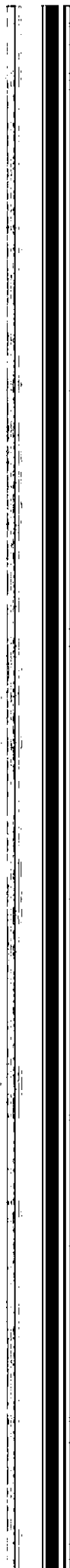
HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: FINCA SIEMPRE VIVA – VEREDA EL PALMAR.

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

| NOMBRE | CARGO | REPRESENTA A | FIRMA |
|--------------------------|------------|-------------------------------------|---|
| ISNELDA CABRERA MECHA | CAPITANA | CABILDO INDIGENA ISLA GALLINAZO. |  |
| DORIS RÍO RAMIREZ | SECRETARIA | CABILDO INDIGENA ISLA GALLINAZO. |  |





**ACTA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y
 PROTOCOLIZACIÓN CON LA COMUNIDAD INDIGENA
 ISLA GALLINAZO ASENTAMIENTO VEREDA EL
 PALMAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA
 PREVIA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE
 ADQUISICION SISMICA YDSN 1", DE LA EMPRESA
 HOCOL S.A.**

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

| | | | |
|--------------------------------|------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| JAQUELINA LADEUTT HERAZO | ALGUACIL MAYOR | CABILDO INDIGENA ISLA GALLINAZO. | <i>Jaquelin La Ladeutt H.</i> |
| JOHN JAIR GOMEZ SIERRA | FISCAL | CABILDO INDIGENA ISLA GALLINAZO. | <i>John Jairo G.</i> |
| MARIA ISABEL DE HOYOS | ALGUACIL CINCO | CABILDO INDIGENA ISLA GALLINAZO. | <i>Maria de Hoyos</i> |
| LUIS EDUARDO GONZALEZ PALENCIA | ALGUACIL CUARTO | CABILDO INDIGENA ISLA GALLINAZO. | <i>Luis Gonzalez</i> |
| YARLEN OROZCO ROCHA | ALGUACIL TERCERO | CABILDO INDIGENA ISLA GALLINAZO. | <i>Yarlen Orozco</i> |



POR LA EMPRESA

| NOMBRE | CARGO | REPRESENTA A | FIRMA |
|-----------------|---------------------|--------------|---------------------------|
| IVETTE MCGOLLON | PROFESIONAL SOCIAL | HOCOL S.A. | <i>[Signature]</i> |
| PAULA OSORIO | INTERVENTOR TECNICO | HOCOL S.A. | <i>[Signature]</i> |
| NORMA CARDOZO | INTERVENTORA SOCIAL | HOCOL S.A. | <i>Norma Cardozo S.A.</i> |

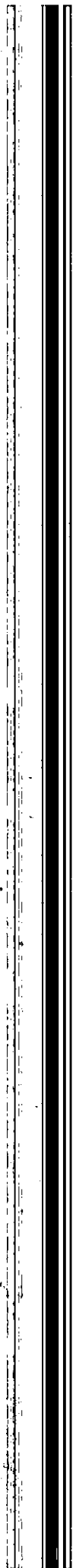
POR LAS INSTITUCIONES

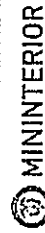
| NOMBRE | CARGO | REPRESENTA A | FIRMA |
|------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| PIEDAD GABRIELA CASTILLA MELÁSQUEZ | DIRECCION DE CONSULTA PREVIA | MINISTERIO DEL INTERIOR | <i>[Signature]</i> |
| LUCY DUMAR | ASUNTOS ETNICOS | GOBERNACION DE SUCRE | <i>[Signature]</i> |
| JAVIER ALONSO IBAÑEZ ROMERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | PROCURADURIA REGIONAL DE SUCRE | <i>[Signature]</i> |



| | | | |
|---|---|---|---|
|  MININTERIOR |  | LISTA DE ASISTENTES ANEXO 2 | Código: SI-G-01-F-02 Versión: 08 Vigencia desde: 16/12/2014 |
| | | TEMA o Formulación de Avance y Retos de la Educación Organizado por: DIRECCION DE CONSULTA PREVIA | |
| | | EVENTO <i>Programa Simoes YDSNA - Toluca</i> | |
| CIUDAD <i>Toluca</i> | | LUGAR: | |
| FECHA <i>10 de septiembre 2016</i> | | HORA INICIO: <i>10:00 am</i> | HORA FINAL: |

| Nº | NOMBRE(S) APELLIDO(S) | No DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | ENTIDAD O DEPENDENCIA | CARGO | TELÉFONO EXTENSION | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|----|----------------------------|--------------------------------|-----------------------|-------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | <i>JOS HARAZO</i> | <i>110481018</i> | <i>Cabildo</i> | | <i>35004727234</i> | | <i>[Signature]</i> |
| | <i>EDUARDO CARRERON</i> | | <i>Cabildo</i> | | | | <i>eduardo</i> |
| | <i>EDISON BORG</i> | <i>3.80062393</i> | <i>Cabildo</i> | | | | <i>EDISON</i> |
| | <i>MARIA SEBEL CORTE</i> | | <i>Cabildo</i> | | | | <i>Maria</i> |
| | <i>Mirledis CARMONA</i> | | <i>Cabildo</i> | | | | |
| | <i>Blanca ROSA MORALES</i> | | <i>Cabildo</i> | | | | |
| | <i>Yacenis SANTERO</i> | | <i>Cabildo</i> | | | | |
| | <i>Maria Peña</i> | <i>1005.416.943</i> | <i>Cabildo</i> | | | | |
| | <i>ASTRID SANTERO</i> | | <i>Cabildo</i> | | | | |
| | <i>JULIAN DIAZ</i> | | <i>Cabildo</i> | | | | |
| | <i>EDICKSO DIAZ</i> | <i>17037891</i> | <i>Cabildo</i> | | <i>3212079824</i> | | |
| | <i>JULIO ISAIA</i> | | <i>Cabildo</i> | | | | |





MININTERIOR
 TODOS POR UN
 NUEVO PAÍS
 POR LA UNIÓN EDUCATIVA

LISTA DE ASISTENTES
 ANEXO 2

Código: SI-G-01-F-02

Versión: 08

Vigencia desde:
 16/12/2014

TEMA: Oportunidades de Aprendizaje y Fortalecimiento Organizacional por Dirección de Consulta Previa

PROGRAMA SIMULACRO YDSN-ITDC-01

CIUDAD: Tolu

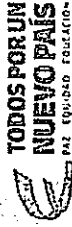
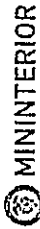
LUGAR:

FECHA: 11 de septiembre de 2016

HORA INICIO: HORA FINAL:

| Nº | NOMBRE(S) APELLIDO(S) | No DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | ENTIDAD O DEPENDENCIA | CARGO | TELÉFONO EXTENSION | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|----|-----------------------------|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|--|--------------|
| 1 | Proced Gobierno Castilla | 87.338626 | Dep. Ministerio | Tercera | 300440350 | proced.castilla@ ministerio.gob.ec | Proced |
| 2 | Pedro Luis Hernández Sierra | 92228433 | Cabildo Indiquez | | 3006421028 | | Pedro |
| | Isabel de la Cruz | 43825256 | Cabildo Indiquez | capitana | 3106606087 | | Isabel |
| | Jose Antonio Velazquez | 1102530948 | Cabildo Indiquez | | 3002736350 | joseantoniovelazquez@indiquez.gob.ec | Jose Antonio |
| | Ricardo Lozano | 92228279 | Cabildo Indiquez | | 3108903256 | | Ricardo |
| | Doris Rios Ramirez | 25195639 | Cabildo Isla de Gallinazo | Secretaria cabildo | 314752728 | cabildomenorista@ gallinazo@gmail.com | Doris |
| | Lina P. Ravetta M. | 1104869931 | C. Isla de Gallinazo | | 3008593464 | linaprao255@hotmail.com | Lina Ravetta |
| | Edoardo L. Sierra G. | 1104869940 | C. Isla de Gallinazo | | 3003863050 | | Edoardo |
| | Sebastián Maldonado | 1104878081 | C. Isla de Gallinazo | | 3002334246 | | Sebastián |
| | Fernando Velazquez | 1104872036 | C. Isla de Gallinazo | | 3016179298 | fernandovelasquez@indiquez.gob.ec | Fernando V. |
| | Juz Estrella Gonzalez P. | 64921395 | C. Palmar | | 3147882306 | juz.estrella@indiquez.gob.ec | Juz Estrella |
| | Toledo Ricardo | 23216733 | C. Isla de Gallinazo | | 3234441292 | | Toledo |





LISTA DE ASISTENTES
ANEXO 2

Código: SI-G-01-F-02
Versión: 08
Vigencia desde: 16/12/2014

TEMA O EVENTO: ORGANIZACIÓN DE AGENTES Y PATROUS DE ACCIÓN ORGANIZADO POR: DIRECCION DE CONSULTA PREVIA

CIUDAD: Programa SIMIO YDSNA-1001

FECHA: 11 de septiembre de 2016

LUGAR: Tolu

HORA INICIO: 10:00 AM HORA FINAL:

| Nº | NOMBRE(S) APELLIDO(S) | No DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | ENTIDAD O DEPENDENCIA | CARGO | TELÉFONO EXTENSION | CORREO ELECTRONICO | FIRMA |
|----|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------|-----------------------------|-------|
| | Ana María Julio P | 64921891 | Cabildo Irreligiosa | Agente Educ | 2884002 | Anmaju.p@smail.com | |
| | Sotargie Hernández | 9511225710 | Cabildo indígena | Indígena | 3013251370 | sol-arqig@redmail.com | |
| | Albino Pérez JM | 90441309 | Cabildo indígena | | 30170680011 | Albino Perez Jr @Gm | |
| | Amparo Ulla lobos | 23215669 | Cabildo Indígena | Amra de Ce. S.C. | 3015159072 | | |
| | Estel Centuria | 23214033 | Cabildo Indígena | Amo de casa | 3215620715 | | |
| | Manuela Diuro And | 64920202 | Cabildo Indígena | Amo de casa | 3116633016 | amada.rosa1986@lathail.com | |
| | RAFAEL AREVALO | 45019575 | Cabildo Indígena | Docente | 3015544833 | rafael.ares2012@hotmail.com | |
| | Huber Ramos | 655707835 | Cabildo | | 3145491569 | Ramos Huber 28@gmail.com | |
| | Luisa Viloria G. | 1104867009 | Cabildo indig. | Guerrera de Secundaria | 3013883727 | Viloriagarcia25@gmail.com | |
| | Angel J. Angel G. | 1104871619 | Cabildo indigena | Estudiante | 3006887053 | Angelangel07@gmail.com | |
| | Marina Cortez | 64518326 | Cabildo | | 3215082224 | | |
| | Maryelis Clemente | 1005A17843 | Cabildo indig | | | | |

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

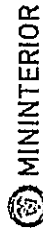
24

25

26

27

28



LISTA DE ASISTENTES
ANEXO 2

Código: SI-G-01-F-02
Versión: 08
Vigencia desde: 16/12/2014

ORGANIZADO POR: DIRECCION DE CONSULTA PREVIA

TEMA O TITULO DE LA ACTIVIDAD Y RESPONSABLE

Programa Sismico YDSN 4-11000

CIUDAD

Tolú

LUGAR:

FECHA

11 de septiembre de 2016

HORA INICIO: 10:00 am

HORA FINAL:

| Nº | NOMBRE(S) APELLIDO(S) | No DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | ENTIDAD O DEPENDENCIA | CARGO | TELÉFONO EXTENSION | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|----|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|---------|--------------------|--------------------|------------------|
| | enelFido suarez | | Cabildo | | | | enelFido |
| | Maidia Hernandez | 6929476 | Cabildo | | | | Maidia |
| | Silvana Rozario | 1010 144709 | Cabildo | | | | Silvana |
| | Maria Mercedes | 1005707249 | Cabildo | | | | Mercedes |
| | Senia Silgado | 64920803 | Cabildo | | | | Senia |
| | Dalmar Diaz R | 92.226.702 | Cabildo | | | | Dalmar |
| | Elencorzo | | Cabildo | | | | Elencorzo |
| | Maria Espinosa | 79079762 | Cabildo | | | | Maria Espinosa |
| | Jesús Benal | 1089489 | Cabildo | | | | Jesús Benal |
| | Cesdelino Gudiño | 92224709 | Cabildo | | | | Cesdelino Gudiño |
| | Yaximara Zucco | 7918644 | Cabildo | alcalde | | | Yaximara |
| | JULIETH CASTILLO | 7.704.966303 | Cabildo | | | | JULIETH |



MININTERIOR



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENTES
ANEXO 2

Código: SI-G-01-F-02

Versión: 08

Vigencia desde:
16/12/2014

TEMA: Ombudsman de Aduanos y Migración ORGANIZADO POR: DIRECCION DE CONSULTA PREVIA

EVENTO

Programa Siames y DSN I - HIGUAL

CIUDAD

Tolu

LUGAR:

FECHA

10 de septiembre de 2016

HORA INICIO: 10.00 am

HORA FINAL:

| Nº | NOMBRE(S) APELLIDO(S) | No DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | ENTIDAD O DEPENDENCIA | CARGO | TELÉFONO EXTENSION | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|----|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| | Javier Peña | 1005916942 | Cabildo | | 3205336059 | | Javier P |
| | Rebeca Mercado | 33055974 | Cabildo | | 3215141484 | | Rebeca M |
| | J.A.P.M.E Peña | 1.1611.873.607 | Cabildo | | 3207792659 | | J.A.P.M.E Peña |
| | Carshan Alburto | 1103389092 | Cabildo | | 3215923175 | | Carshan |
| | Sirley Peña | 1700336466 | Cabildo | | 314304706 | | Sirley |
| | Ledis Morales | 1005027250 | Cabildo | | 3107092782 | | Ledis |
| | Sebastián Castro | 99226775 | Cabildo | | 3127502553 | | Sebastián |
| | Maria De los Angeles | 1131164181 | AGOSAS. Cabildo | AGOSAS. | 3216132184 | | Maria De los Angeles |
| | Hijo ABERRIOCRUZ | 1.104.804190 | Cabildo | AfTeal. | 3135359051 | | Hijo ABERRIOCRUZ |
| | Alberto Herazo | 92224970 | Cabildo | | | | Alberto |
| | Alba Licona | | Cabildo | | | | Alba |
| | Jose Miguel | 1104871866 | Cabildo | | 3145192089 | | Jose Miguel |

-

.

.

.

.

.

.

.

.

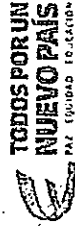
.

.

.



MININTERIOR



LISTA DE ASISTENTES
ANEXO 2

Código: SI-G-01-F-02

Versión: 08

Vigencia desde: 16/12/2014

TEMA O EVENTO: Comunicación de Acuerdo y Fortalecimiento Organizacional por: DIRECCION DE CONSULTA PREVIA

CIUDAD: Programa de Simulacros y Ejercicios de Evacuación

CIUDAD: Toluca

LUGAR:

FECHA: 11 de Septiembre 2016

HORA INICIO: 10:00 am

HORA FINAL:

| Nº | NOMBRE(S) APELLIDO(S) | No DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | ENTIDAD O DEPENDENCIA | CARGO | TÉLEFONO EXTENSION | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|----|-------------------------|--------------------------------|-----------------------|------------------|--------------------|-------------------------------|-------------------------|
| | Yainer Santeiro | 1005709125 | Cabildo | | 3144769630 | | Yainer Santeiro |
| | Sandra Estre | | Cabildo | | | | Sandra |
| | Guendy | | Cabildo | | | | Guendy |
| | Jacquelin Sobalott H | 64920376 | Cabildo | Agua Dulce Mayor | 3234945609 | j.sobalott@comunicacion | Jacquelin |
| | John de la Cruz | 92521459 | Cabildo | Fiscal | 362784071 | | John de la Cruz |
| | Carlos fernando Volante | 13465321 | Cabildo | | 3013793002 | Volante.fernando@comunicacion | Carlos fernando Volante |
| | Maria Perez | 7704865676 | Cabildo | | 3205520555 | | Maria |
| | gladis Arrieto | | Cabildo | | | | gladis |
| | Rebeca Mercado | 33055974 | Cabildo | | 3205336059 | | Rebeca |
| | Natalia Ospina C | 1109.873.153 | Cabildo | | 3016225747 | nospina9351@comunicacion | Natalia |
| | Marelys Campos | 23215364 | Cabildo | | 3135178330 | | Marelys Campos |
| | Yaniris Peña | 700546940 | Cabildo | | | | Yaniris |

